

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 129-2014

Guatemala, 16 de mayo de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada principalmente al pago de sueldos con sus respectivos complementos; prestaciones y sentencias judiciales, regularizar gastos efectuados en el mantenimiento y reparación de edificios escolares en varios Departamentos de la República; así como para el pago de retribuciones a destajo, arrendamiento de vivienda, compra de alimentos y materiales utilizados en la construcción de 2,560 casas, afectadas por el terremoto ocurrido el 7 de noviembre de 2012, en el Departamento de San Marcos, a cargo de varias Unidades Ejecutoras de esa Cartera Ministerial;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **270** de fecha **16 MAYO 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>11,368,141</u>	<u>11,368,141</u>
74	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	65,349	65,349 ✓
78	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	5,321,400	5,321,400 ✓
79	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	3,127,280	3,127,280
84	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	434,925	434,925 ✓
85	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	2,419,187	2,419,187 ✓

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

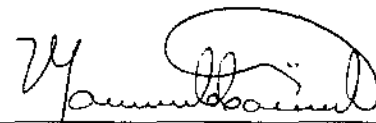
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>11,368,141</u>	<u>11,368,141</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>11,368,141</u>	<u>11,368,141</u>
Gastos de Funcionamiento	11,368,141	11,368,141

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q11,368,141)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas 